475

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 8199.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ --- 23.696.92 A LA FIRMA "CONSTRUCCIONES E INMUEBLES S.A."

Nº. 389.-

Asunción, 27 de noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota de la firma "Construcciones e Inmuebles S.A.", con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 3597, en la que solicita el pago de la Liquidación Municipal que eleva adjunta, por construcción de empedrado en la calle 23 entre 1 y 2, que afecta al local de la Escuela "República del Perú"; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Giraduría del Ministerio de Educación a la firma "Construcciones e Inmuebles S.A." la suma de VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS GUARANIES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (₲ ---- 23.696.92), importe del empedrado construido en la calle 23 entre 1 y 2, que afecta al local de la Esc. "Rpca. del Perú".-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos por el Decreto-Ley Nº 7573, Cuenta Nº 1198 del Banco del Paraguay.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-